

**IFORME DE PANAMA**  
**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 58/185 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE**  
**LAS NACIONES UNIDAS INTITULADA: ESTUDIO A FONDO SOBRE TODAS**  
**LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

**ACCIONES A NIVEL NACIONAL**

Panamá ha logrado avances significativos sobre la materia, en la medida en que se lograron identificar las áreas de especial preocupación como lo son: desarrollo humano y económico, poder y participación política y social, familia, trabajo, salud, vivienda, educación y cultura, medios de comunicación, medio ambiente y violencia contra las mujeres.

**Acciones del Estado Panameño para Potenciar el Papel de la Mujer**

- Sanción de la Ley por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (Ley No.4 de 29 de enero de 1999) y su posterior reglamentación (Decreto Ejecutivo No. 53 de 25 de junio de 2002).
- Continuidad al Primer Plan Mujer y Desarrollo su Plan de Acción 1996 – 2001, con el Plan de Igualdad de Oportunidades II 2002-2006 (PIOM II), a través de un proceso de consulta y participación de todos los sectores de la sociedad
- Creación y coordinación de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá
- Incremento y fortalecimiento en el número de Oficinas de la Mujer, en las Instituciones del Estado.(actualmente se cuenta con 33 oficinas).
- Desarrollo de políticas macroeconómicas que toman en cuenta las necesidades de las mujeres, apoyando sus esfuerzos para combatir la pobreza, revisando leyes y prácticas administrativas, para que la mujer panameña pueda acceder a los recursos económicos, garantizando su acceso al ahorro y al crédito;
- Promoción de igualdad de acceso a la educación, asignando recursos para las reformas educativas y vigilando la aplicación de las mismas,
- Ampliación de las oportunidades de educación y trabajo para mujeres discapacitadas; fortaleciendo los programas de prevención para enfrentar las amenazas de salud de las mujeres;
- Desarrollo de programas por parte del Ministerio de la Salud para la investigación y la difusión de información sobre la salud de la mujer, garantizando que los datos sobre la salud se recolecten, analicen y presenten;

**Acciones realizadas con Perspectiva de Género**

1. Se impulsó, en las políticas nacionales de salud, una estrategia que nombra la violencia como problema de salud y viabilizan el desarrollo de la igualdad de

oportunidades en los programas y servicios de salud (Políticas y Estrategias de Salud 2000 - 2004).

2. Se institucionalizó un Modelo de Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y a la Mujer con normas para la promoción, prevención, atención, variables e indicadores de VIF para el registro dirigido a sobrevivientes y ofensores/as.
3. Participación en las discusiones y modificación de la Ley de Violencia Intrafamiliar. (Ley N° 38 de 2001 de Violencia Doméstica).
4. Se contribuyó a fortalecer alianzas con sectores gubernamentales y ONG's a diferentes niveles.
5. Se logró desarrollar investigaciones y publicaciones sobre las respuestas sociales que encuentran las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar a nivel local, en el Corregimiento de Barrio Sur en Colón y el Distrito de Antón en Coclé y se apoyaron otros sobre prostitución infantil y autocuidado (Ayudando a Quien Ayuda).
6. Apoyo al lanzamiento de la campaña de abuso sexual a niños y niñas, publicación de una guía para los capacitadores en abuso y capacitaciones a multiplicadores de instancias educativas, salud y ONG.
7. Articulación interprogramática en salud con enfoque de género en nutrición, género y plaguicida, género y salud mental.
8. Acción de producción y reproducción de la Ley N° 38 de 2001 de Violencia Doméstica y materiales didácticos de apoyo a las capacitaciones, afiches, libros, trípticos sobre género y salud, violencia.
9. Constitución de redes de promoción de convivencia solidaria y prevención de violencia en las regiones de salud.
10. Eventos de sensibilización, capacitación y movilización en conmemoraciones al Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día de Acción de Gracia por la Salud de la Mujer (28 de mayo) y Día de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre).

Establecimiento del Sistema de Indicadores con Enfoque de Género en Panamá (SIEGPA), bajo Decreto Ejecutivo N° 89 de 13 de noviembre de 2002, por la cual se crea la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarías de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en la

### **Acciones en el Sector de Educación**

- Introducción del enfoque de género en la política educativa, promoviendo el desarrollo de los contenidos y actitudes no sexistas en el currículo
- Aumento de la alfabetización de las mujeres rurales, sobre todo las indígenas y a la capacitación de los y las docentes en la perspectiva de género.
- Inclusión de la perspectiva de género como eje transversal contemplando el tema de la violencia en las currículas de educación preescolar, básica y media por la Dirección de Currícula del Ministerio de Educación.
- Promulgación de la Ley No. 4 de 29 de enero de 1999 "Ley de Igualdad de Oportunidades", que establece medidas específicas para el adelanto de las políticas de género en el sector educativo.

- Aprobación de la Ley N° 6 de 4 de mayo de 2000, "Que Establece el uso Obligatorio del Lenguaje, Contenido e Ilustraciones con Perspectiva de Género en las Obras y Textos Escolares" conocida también como "**Ley del Lenguaje No Sexista**", la cual tiene como objeto la eliminación de prácticas discriminatorias por razón de género, contrarias a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Creación de la Comisión de Supervisión de Género en Obras y Materiales Didácticos la cual ejercerá sus funciones hasta el año 2005, y reglamentadas por el Órgano Ejecutivo.
- La utilización del lenguaje con perspectiva de género no se aplicará a las obras literaria clásicas y las producciones poéticas; así como aquellas publicadas en lengua extranjera.

### **Promoción de la Mujer**

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, a través de la Dirección Nacional de la Mujer ha logrado para la Promoción de la Mujer:

- Sensibilización, capacitación y difusión para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá.,
- Derechos Humanos de las Mujeres: difusión y seguimiento de Leyes, Acuerdos, Convenios y Decretos nacionales e internacionales.
- Creación de la Base de Datos del Sistema de Indicadores de Género de Panamá (SIEGPA); Promulgación y Publicación del Decreto N° 89 por el cual se crea la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información de 13 de noviembre de 2002. Instalación de la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información Estadística, del 23 de mayo de 2003. Actualización de la Base de Datos, SIEGPA-2003-2004.
- Fortalecimiento de la Gestión Local para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en los Municipios Pilotos de Soná y San Miguelito, Elaboración del Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana, Edición, Publicación.
- Presentación del III Informe Nacional "Clara González, Situación de la Mujer en Panamá, 2000 – 2001.
- Realización de Jornadas de Capacitación y Sensibilización en Políticas Públicas con Perspectiva de Género, a un total de 1,000 mujeres de la región de Azuero, Veraguas, Coclé, Bocas del Toro, Darién, Colón y Panamá. Los temas dictados fueron: Derechos Humanos de las Mujeres, Autoestima, Introducción al Enfoque de Género, Violencia Doméstica/Intrafamiliar, Ley N° 4 de Igualdad de Oportunidades y su Reglamentación a través del Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de junio de 2002, Ley N° 38 de Violencia Doméstica, y el proceso de difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Convenio de Capacitación de Gestión Empresarial "Educación y Capacitación la Clave para la Erradicación de la Pobreza", dirigido al fortalecimiento de 2,300 mujeres a nivel nacional, con miras a que sean capaces de plantear, gestionar y alcanzar mejores condiciones de vida, como mujer, madre y ciudadana.

### **Mecanismos Nacionales o Gubernamentales Sectoriales para el Avance de la Condición de la Mujer.**

Panamá ha coordinado la creación de mecanismos institucionales conformado por 31 miembros, cuyo objetivo es lograr la promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres, el respeto a sus derechos humanos y la eliminación de formas de discriminación y de violencia, así como procurar que todas las políticas públicas sean concebidas, diseñadas y ejecutadas incorporando el enfoque de género.

### **Organizaciones Sociales y No Gubernamentales Creadas en Panamá Encargadas de Promover el Desarrollo Integral de la Mujer**

En Panamá contamos con 30 organizaciones sociales e instituciones no gubernamentales que promueven el desarrollo y la participación integral de la mujer y brindan servicios de atención integral a víctimas de violencia, asesoría u orientación legal y psicológica, ya sea individualmente o en su grupo familiar.

### **Programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades en Panamá**

Este programa empezó a funcionar en el año de 1997. Este programa es el resultado del consenso entre el movimiento de mujeres y el Estado Panameño, para la ejecución del Plan Nacional Mujer y Desarrollo. Su propósito es contribuir a mejorar la situación de género mediante el incremento cualitativo y cuantitativo de la participación de las mujeres en el desarrollo político, social y económico para la igualdad de condiciones dentro de un marco democrático.

Este programa está conformado por seis proyectos, los cuales se dividen en 38 componentes. Estos proyectos son:

1. Políticas Públicas y Género.
2. Educación No Sexista.
3. Metodología de Género.
4. Empoderamiento y Participación Ciudadana.
5. Acción contra la Violencia y otras prioridades y
6. Sensibilización y Comunicación Social.

### **Desigualdades entre Hombres y Mujeres**

- En el ejercicio del poder y la toma de decisiones ha existido desigualdad en Panamá y no es hasta 1999, cuando en 100 años de vida republicana para el quinquenio 1999-2004, se elige por primera vez una mujer como presidenta constitucional de la República.
- 1999-2004 se escogen siete (7) mujeres como principales para participar en la Asamblea Legislativa, representando el 9.9%
- El Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos logra introducir la cuota mínima un de 30% de participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de representación pública.

### **Defensoría de los Derechos de la Mujer**

A través del Decreto Ejecutivo No. 53 de 25 de junio de 2002 se reglamentó la Ley No. 4 de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y dispuso la creación, en la Defensoría del Pueblo, de una instancia encargada de la defensa, protección

y promoción de los derechos humanos de las mujeres cuyas funciones estén enmarcadas en la investigación de oficio, o a petición de parte de las acciones u omisiones que lesionen los derechos humanos de las mujeres por causa de discriminación de género, etnia, raza, entre otras.

### **Medidas Especiales de Carácter Temporal**

En cuanto a las medidas o disposiciones contempladas en nuestra legislación para procurar promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a través de acciones positivas, tenemos:

1. Facilitar espacios gratuitos en los distintos medios de comunicación social, para auspiciar y socializar la producción literaria y artística de las mujeres.
2. Mayor asignación de becas a mujeres.
3. Creación de un mecanismo de monitoreo con el fin de garantizar un porcentaje no menor de cincuenta por ciento (50%) de participación de las diversas mujeres, en todos los órganos y estructuras de toma de decisiones y negociación de políticas públicas.
4. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP) debe ampliar la edad de admisión a mujeres mayores de 25 años y ajustar los horarios de sus cursos para que las mujeres puedan participar.
5. El INAFORP debe incluir en su presupuesto la contratación y permanencia de un 20% de mujeres como instructoras en áreas técnicas tradicionales y no tradicionales.
6. Designación porcentual mínima del treinta por ciento (30%) sobre los subsidios otorgados por el Ministerio de Vivienda, como medida de acción positiva para favorecer a mujeres con familia en condición de pobreza o extrema pobreza.

### **Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar y Políticas de Convivencia Ciudadana**

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, a través de la Dirección Nacional de la Mujer, elaboró el documento denominado “Bases para la **Elaboración del Plan** Nacional de Acción contra la Violencia Intrafamiliar y Políticas de Convivencia Ciudadana, el cual se constituye en el antecedente inmediato del Decreto Ejecutivo N° 99 de 20 de noviembre de 2000 que creó la Comisión Nacional para la Elaboración del Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar y Políticas de Convivencia Ciudadana, la cual está conformado tanto por representantes de instituciones gubernamentales como por organismos no gubernamentales, entre los cuales se encuentra la Red Nacional contra la Violencia hacia la mujer y la familia.

También es necesario destacar el Decreto de Gabinete N° 34 de 21 de junio de 2000 sobre la política de seguridad integral en Panamá, el cual señala en su numeral 10.3 de los Fundamentos que el gobierno nacional se compromete a proteger las vidas de las personas contra todas las amenazas –sean de naturaleza violenta o no- tales como la delincuencia común, terrorismo, crimen organizado, desastres naturales, deterioro del medio ambiente, además de las amenazas

surgidas como consecuencia de la discriminación racial, de género, enfermedades infecciosas, conflictos intra familiares, conflictos a lo interno de la sociedad, la corrupción y hasta el abuso policial.

Leyes para la protección del niño y la niña, adolescentes de las diversas manifestaciones de violencia doméstica y maltrato

### **Mujer Rural y Ambiente**

La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), inició Políticas Nacionales de Género y Ambiente con el Programa Pro igualdad. El mismo fue ejecutado bajo el Convenio firmado entre la República de Panamá y la Unión Europea, con el fin de realizar diagnóstico, iniciales de la situación de la mujer en la esfera institucional estatal.

La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) aprobada como documento de acción para la orientación y guía de políticas ambientales recoge 4 acciones dirigidas a las mujeres y el ambiente y a la incorporación de la perspectiva de género. En el mismo se establece:

1. Profundizar la perspectiva de género en las instancias gubernamentales.
2. Establecer programas de sensibilización y capacitación de las mujeres en el seno de la familia, a fin de reproducir valores ambientales en la cultura de la niñez y la juventud.
3. Diseñar y poner en marcha iniciativas ambientales con orientación productiva para dar acceso a las mujeres en el uso de los recursos naturales, en la producción de artesanías y servicios ambientales para la conservación y biodiversidad.
4. Investigar el efecto de agroquímicos sobre la salud de las mujeres indígenas y campesinas, recolectoras y empacadoras de productos de agro exportación.

Creación del programa de género y ambiente adscrito a la Dirección de Fomento a la Cultura Ambiental de la ANAM, siendo esta instancia la responsable de incorporar el enfoque de género en proyectos y programas de esta institución a través de la Unidad de Género y Ambiente.

### **PUEBLOS INDÍGENAS**

#### **Salud**

- A nivel nacional, sabemos que la población indígena presenta las mayores tasas de mortalidad, desnutrición y enfermedades infectocontagiosas, producto de la histórica exclusión social que han vivido estos pueblos.
- Panamá apoya la iniciativa de salud de los pueblos indígenas de las Américas que ha recomendado principios fundamentales como el abordaje integral a la salud, el derecho de auto determinación, el derecho a la participación, el respeto y la revitalización de las culturas indígenas y la reciprocidad en las relaciones; lo que amerita la incorporación de un

enfoque intercultural de la salud que contemple la etnia, además del género y las relaciones asimétricas excluyentes y discriminatorias.

- En 1999, el Ministerio de Salud creó la Sección de Salud de Pueblos Indígenas, en la Dirección de Promoción de la Salud, la que está destinada a mejorar las condiciones y calidad de vida de mujeres y hombres indígenas, Ngobe Buglé, Emberá, Wounaan, Kuna, Naso y Bri-Bri, a través del desarrollo de políticas y estrategias dirigidas a la promoción de la salud. Esta sección coordina, además, con la Sección Mujer, Género, Salud y Desarrollo de la misma dirección.

### **OBSTÁCULOS Y/O MEJORES PRACTICAS Y/O NECESIDADES ESPECIALES**

- El Estado panameño encamina sus esfuerzos a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad, eliminando obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida pública y privada.
- Se trabaja arduamente para proporcionar redes de seguridad estatales y comunitarias de apoyo a las mujeres pobres, procurando que en los programas de apoyo internacional se tengan en cuenta las necesidades específicas de nuestro país, desarrolla la teoría adecuada para incorporar la perspectiva de género en las políticas económicas y elaborando indicadores para hacer visible el trabajo de la mujer y su contribución a la economía nacional en el hogar.
- Con relación a la salud de la mujer, hay que alcanzar una cobertura de atención profesional del parto cercana al 100%. Mientras en las áreas con tasas de altas de mortalidad materna y alto porcentaje de parto domiciliario, los programas de capacitación y el seguimiento de parteras tradicionales pueden contribuir a promover la referencia oportuna y mejorar las prácticas que favorezcan un parto limpio y seguro.
- Otras necesidades especiales tienen que ver con la violencia de los procesos de transversalización del análisis de género y violencia doméstica en las políticas institucionales, así como en la promoción de redes comunitarias y las investigaciones sobre el tema de las situación de las mujeres de acuerdo a sus condiciones y diversidad.
- Promover sinergias a nivel de las autoridades de salud que permitan la capacidad de impacto del registro y análisis con una perspectiva de género del nivel local, regional y nacional.
- Promover estrategias de articulación que le permitan al Programa Mujer, Género, Salud y Desarrollo su fortalecimiento institucional.

- Contribución técnica y activa en la formulación y ejecución del Plan Nacional de Violencia Intrafamiliar y Convivencia Ciudadana.
- Los indicadores precedentes evidencian que aunque existen avances importantes en el campo educativo que favorecen a las mujeres de manera creciente, persisten rezagos en algunas áreas de la educación y las carencias que afectan las zonas rurales, las cuales manifiestan la necesidad de continuar fortaleciendo el cierre de la brecha inter género y garantizar que las nuevas generaciones se desarrollen en un ambiente de igualdad y equidad.
- En Panamá a pesar de su desarrollo económico, subsiste una profunda desigualdad social. En los últimos años el país por diversas vías ha logrado que se ejecuten medidas y prácticas efectivas para la promoción de igualdad de oportunidades. Esto permite compromiso formal y real instituido para garantizar el logro de la equidad entre los géneros.
- En la Dirección Nacional de la Mujer se trabajó en el proceso de establecer organismos especializados para promover las políticas de igualdad de oportunidades a través de oficinas de la mujer o de género, Unidades de enlace o programas para las mujeres, totalizando 44 mecanismos institucionales.
- Actualmente solamente contamos con 33 oficinas que se encuentran funcionando en diferentes niveles de operación y de las 33 una gran parte tienen bajo perfil organizacional y técnico..
- Las oficinas o enlace o programas actualmente son 11 los cuales podemos mencionar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Lotería Nacional de Beneficencia, entre otras.
- Este es uno de los obstáculos que impide el logro de la equidad entre los géneros, tomando en cuenta que dichas oficinas contribuyen pieza clave en la implementación sectorial de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres.
- De allí que nuestro país estructura políticas públicas encaminadas a garantizar así la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en los ámbitos económico, político, social y cultural, mediante la incorporación de la perspectiva de género y el logro de una verdadera equidad para el beneficio de las mujeres, jóvenes y niñas panameñas sin discriminación.
- La violencia en sus múltiples manifestaciones, como conducta que se caracteriza por el abuso de poder, la intimidación y la coerción, es uno de los mayores problemas sociales que enfrenta el país. La violencia criminal, intrafamiliar y social son las manifestaciones que con mayor frecuencia tienen lugar en el seno de las sociedad panameña.



- Un ejemplo de esta situación son los datos recabados de la Policía Técnica Judicial que para el año 2002 se registraron 1,920 casos de denuncias de Violencia Doméstica y se registraron 10 homicidios producto de esta situación.
- Con estos logros, estamos trabajando por cumplir con los distintos acuerdos y convenciones ratificados por Panamá para eliminar la discriminación a la mujer y a la niñez, y lo más importante, se está permitiendo a la población panameña una calidad de vida en igualdad de oportunidades como una condición " sine qua non " para fortalecer la democracia.
- Para que realmente se pueda elevar el nivel de la ejecución de los planes es importante la participación y compromiso, tanto del sector gubernamental y como no gubernamental.
- Prolifera la programación extranjera con valores que subestiman lo nacional y por otra parte, tanto las cuyas publicitarias como la oferta de programación sigue alejada de los parámetros señalados por la Constitución Nacional y otras disposiciones jurídicas.
- Se propone que la política pública del Estado deberá estar dirigida a implementar las siguientes acciones:
  - Investigar los tipos de mensaje, contenido y valores sobre las mujeres que emiten los medios de comunicación social y difundir sus resultados.
  - Desarrollar investigaciones sobre la situación profesional de las mujeres en el ejercicio de la comunicación Social.
- Propondríamos como acciones en el plano de las mediciones cuantitativas y cualitativas de la participación de las mujeres mediante la inserción oficial, con carácter de obligatoriedad y secuencia cronológica de registros que recopilen anualmente datos más específicos de aquellas organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas que laboran en CYT en nuestro país.
- Establecer vínculo permanente con la Secretaría Regional de Género, Ciencia y Tecnología para América Latina con sede en Uruguay
- La Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, establezca las coordinaciones pertinentes para que la información esté accesible a los usuarios e investigadores del tema de mujer y género, lo mismo que integrar esta temática al sistema de información que allí se adelanta.
- Promover mayor interrelación entre las partes generadoras de información y la Contraloría y los usuarios, así como la de capacitaciones permanentes

sobre los temas fundamentales de la Red SIEGPA, como lo establece la Ley.

- Motivar a las instituciones a que se comprometan a alimentar permanentemente la base de datos; fortalecer la coordinación entre el departamento de estadística y las oficinas de la mujer en la reunión de los indicadores respectivos y evaluar el proceso operativo

### **FINANCIAMIENTO**

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia

Programa Promoción de Igualdad de Oportunidades

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Banco Interamericano de Desarrollo

Multi Credit Bank

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Grupo Intergerencial de Género (Agencias de Cooperación y Organizaciones internacionales con representación en Panamá)

Organización Panamericana de la Salud